



Verónica
 JOCOTITLÁN
 INSTITUCIÓN MUNICIPAL

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		<input checked="" type="checkbox"/> TRÁMITE		<input type="checkbox"/> SERVICIO:	
TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS DE LOS ACTOS Y/O HECHOS DEL ESTADO CIVIL CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO ANTE AUTORIDADES EXTRANJERAS.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en otorgar plena validez a los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero realizando la transcripción literal de lo contenido en el acta de registro extranjero a la mexicana, cuando se haya comprobado que la persona que solicita sea mexicana por ser hijo (o) de padres mexicanos o por naturalización.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 1.3, B, 3.º y del Código Civil del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENERSE	Acta de Matrimonio, acta de matrimonio, acta de defunción.				
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando se acredite la nacionalidad mexicana y el acto y/o hecho se haya celebrado en el extranjero.					
REQUISITOS: FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO.					
PERSONAS FÍSICAS					
Copia certificada del Acta o constancia expedida en el extranjero debidamente apostillada o legalizada.	ORIGINAL	01	COPIAS	01	Artículos del 127 al 131 del Reglamento del Registro Civil
Si la constancia ocurre en idioma diferente al español, traducción por persona oficial.	01				
Presentar en original cualquiera de las siguientes documentaciones que acrediten la nacionalidad mexicana de los comparecientes según el caso, como son: acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de Naturalización, pasaporte o matrícula consular.	01				
Identificación oficial vigente del solicitante (s)	01		01		
Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento.	01				
Permiso de traslado internacional, tratándose de acta de defunción.	01				
PERSONAS MORALES					
	ORIGINAL		COPIAS		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
	ORIGINAL		COPIAS		
OTROS					



SECRETARÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Reunir los requisitos antes descritos y realizar el pago de derechos correspondiente.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Municipio de Jucutitán

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez

Oficina 01 del Registro Civil

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Calle Condeyquiter

NO. INT. Y EXT.:

Nº. 1

DOMICILIO:

Colonia Centro

MUNICIPIO:

Jucutitán

C.P.:

50780

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

EXTS.:

118

FAX:

Correo electrónico: jucutitan_01@hotmail.com

LADA:

712

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

Oficina 02 del Registro Civil

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

Lic. Zina Flores Becerra

MUNICIPIO:

Jucutitán

NO. INT. Y EXT.:

5/0

DOMICILIO:

Calle San Miguel Tenochtitlan

COLONIA:

Centro

C.P.:

50710

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

LADA:

712

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:

Zona Poniente del Municipio de Jucutitán

OTROS

PIREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Puede realizar la transcripción de un acta de nacimiento, aún y cuando haya tramitado ya un registro en el Servicio Exterior Mexicano?

RESPUESTA:

No, porque al haberlo hecho se genera ya un registro ante autoridades mexicanas.

PIREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Puede realizar la transcripción de un acta de nacimiento y/o matrimonio si carece del apostillamiento o legalización del documento?

RESPUESTA:

No, ya que es un requisito a nivel internacional de acuerdo al convenio de la Haya.

PIREGUNTA FRECUENTE 3:

RESPUESTA:

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



ELABORÓ:

[Signature]

VISTO BUENO:

[Signature]

ACTUALIZACIÓN:

ATAHA ROSA CARRILLO MARTÍNEZ

09/11/2013